

El fin al error normativo sobre el fondeo en el Mar Menor desbloquea 61 anclajes ecológicos

Costas autoriza a Medio Ambiente a instalar boyas para barcos y motos en tres zonas sensibles de las islas de La Perdiguera y El Barón

ALBERTO SÁNCHEZ

MURCIA. Las islas marmenorenses de La Perdiguera y El Barón o Mayor contarán antes de este verano con los esperados puntos de fondeo para que las embarcaciones puedan estar amarradas como máximo 24 horas sin causar daños ambientales con sus anclas. La corrección del error de redacción que contenía el real decreto del Ministerio de Transportes que fija limitaciones a la navegación en el Mar Menor, y que sobre el papel 'prohibía' fondear a barcos y motos en todo el perímetro de la laguna, ha permitido desbloquear la instalación de 61 boyas para anclajes ecológicos en tres zonas especialmente protegidas de las islas.

La Dirección General del Mar Menor de la Consejería de Medio Ambiente cuenta desde ayer con la autorización de la Demarcación de Costas de Murcia para desplegar los puntos de fondeo, al recibir la concesión de ocupación de una parte del dominio público de La Perdiguera y El Barón para la colocación de las boyas.



Varios barcos fondeados entre la cala del Pino, en La Manga, y la isla del Sujeto. PABLO SÁNCHEZ / AGM

Hasta ahora, el visto bueno estaba a expensas de arreglar el fallo normativo que ha tenido en vilo al sector náutico desde 2024. El fondeo sobre poblaciones de nacras o praderas marinas seguirá estando prohibido, pero los navegantes ya pueden estacionar en los polígonos marcados por la Comunidad haciendo uso de los nuevos sistemas de anclaje. Fuera de este recinto será imposible realizar tal acción.

Costas obliga a la Consejería a realizar campañas de limpieza

de los fondos marinos de las zonas acotadas y sus proximidades, y recuerda que los barcos no podrán navegar a más de tres nudos (5,5 km/hora). Medio Ambiente, a consultas de este periódico, asegura que dichos puntos de amarre estarán disponibles antes de la temporada estival.

Sin vertidos ni basuras

Los usuarios de los nuevos fondeos no podrán verter aguas sucias ni arrojar basuras al mar. La normativa que regula la navega-

ción en la laguna estableció la prohibición de fondear en cuatro zonas especialmente sensibles por la presencia de nacras: Isla de la Perdiguera, Isla Mayor, Punta del Galán-Pedruchillo y Matas Gordas. Sin embargo, los anclajes ecológicos se colocarán en ubicaciones concretas donde no haya presencia de estos bivalvos. Queda pendiente regular el estado del polígono de fondeo de Villananitos, en San Pedro del Pinatar, y el de la playa del Atala-yón, en San Javier.

ANSE marca y libera 70 anguilas en la laguna para estudiar sus rutas

La organización, junto a WWF, regresa con otra campaña de evaluación de esta especie en peligro crítico de extinción

A. S.

MURCIA. La Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE) y WWF han vuelto a realizar una campaña de marcaje de anguilas en el Mar Menor para conocer su ciclo de vida, el momento en el que inician su migración hacia el Mar de los Sargazos para reproducirse, la importancia de la laguna en la conservación de la especie y evaluar la incidencia de la actividad pesquera sobre ella. Las dos organizaciones, en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, liberaron recientemente los ejemplares estudia-

dos, una especie catalogada como 'en peligro crítico de extinción' por la UICN a nivel global.

La monitorización, realizada desde el proyecto GePescArt-2, se llevó a cabo una vez se cerró el periodo de capturas permitido para la anguila (máximo 25 toneladas anuales), cuya pesca en la laguna salada se pone en marcha entre el 1 de diciembre y el 15 de enero, y desde el 1 al 31 de marzo de cada año. Esta veda «se adaptó a partir de los datos obtenidos en nuestros estudios, para facilitar el escape de un mayor número de anguilas adultas durante el periodo migratorio hacia el Atlántico», explica Pedro García, director de la asociación.

ANSE y WWF han logrado marcar y liberar 985 anguilas con señales tipo 'Anchor-tags' en lonja. De ellas, 13 poseen emisores de telemetría acústica con el fin de



Momento de la liberación de las anguilas. ANSE

comprobar su posible recaptura dentro de la laguna y las fechas de salida por los canales del Mar Menor en su viaje migratorio hacia el Atlántico.

El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica, cofinanciado por la Unión Europea. GePescArt-2 ha permitido marcar más de 1.011 ejemplares en el Mar Menor y los humedales del sur de Alicante.

La población de la anguila europea estaba distribuida por todo el continente y en el mar Mediterráneo a principios del siglo pasado. Sin embargo, el descenso de su población mermó su presencia en los cauces fluviales y humedales del Sureste ibérico. La situación de la especie ha motivado que se haya vuelto a recomendar para 2026 la captura cero de la especie en todas sus fases de crecimiento y su pesca recreativa.

Dos empresarios agrícolas asumen el delito ambiental por vertidos a la laguna y multas

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ

CARTAGENA. Dos empresarios agrícolas de Torre Pacheco se han sumado esta semana a la lista de condenados por la Justicia por haber contaminado el Mar Menor con el vertido de aguas con nitratos procedentes de desaladoras ilegales. En una de las decenas de causas en que fue troceado el 'caso Topillo', el juzgado de Lo Penal 1 de Cartagena ha condenado a Pedro A. S. y a Antonio I. G. a sendas penas de un año, tres meses y un día de prisión por un delito contra el medio ambiente, cometido por imprudencia grave, como responsables de derramar de 30.977 metros cúbicos de aguas de rechazo desde una finca del paraje de Hoya Morana, de 85,73 hectáreas, en los años 2015 y 2016.

Además, deben indemnizar de forma solidaria (a partes iguales) a la Administración General del Estado con 8.618,05 euros «por el perjuicio causado al medio ambiente» y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con 5.152,09 euros, más los intereses legales, por los costes de restauración de la laguna. La sentencia declara, además, la responsabilidad civil subsidiaria de las empresas Hortalizas Frescas del Sureste, SL, e Insur Protección Vegetal SA.

Los empresarios alcanzaron un acuerdo de conformidad con la Fiscalía tras reconocer los hechos imputados y se beneficiaron de una rebaja de la petición inicial del Ministerio Fiscal. Según confirmaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia, la entrada en prisión queda suspendida con la condición de que los condenados no vuelvan a delinquir en el plazo de dos años.

Dos condenas previas

La desaladora fue descubierta en febrero de 2021 por agentes del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) de la Guardia Civil y precintada por la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS).

Tras sendos acuerdos con la Fiscalía, el gerente de una mercantil de La Puebla (Cartagena) aceptó en 2024 un año de prisión, una multa de 1.500 euros y una indemnización de 17.252,08 euros; y, en septiembre de 2025, el titular de una compañía de Torre Pacheco asumió un año, una sanción de 2.100 euros y una indemnización de 116.062,56 euros.